

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000532 DE 2015

(11 MAR 2015)

“Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 217 del 31 de enero de 2014, reglamentó la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante oficio con radicado número 20153210029512 del 20 enero de 2015, el Señor MIGUEL ANGEL PEÑALOSA SARMIENTO Representante Legal de la Sociedad QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A .S., identificada con el número de matrícula mercantil 05-166713-16 de abril 17 DE 2009 y NIT 900278482-5, solicitó ante esta Subdirección, la habilitación del establecimiento de comercio denominado Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA, identificado con el número de matrícula mercantil 00132959 del 21 de mayo de 2014, ubicado en la Carrera 23 No. 13- 43 Barrio La Julia, en la ciudad de Montería, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir.

Que mediante radicado 20153210106852 DE FEBRERO 23 DE 2015, QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S, presentó los documentos faltantes, requeridos mediante oficio 20154210040451 DE FEBRERO 19 DE 2015 por la subdirección de tránsito.

Que la Sociedad QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -Q Y Q ASOCIADOS S.A.S., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la Carrera 23 No. 13- 43 Barrio La Julia de la ciudad de Montería- Córdoba.

Que según el Anexo de certificado 13-CEP-020 de fecha 04 de agosto de 2013, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA., es de sesenta (60).

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA.



"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Habilitar al establecimiento de comercio denominado, como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	05-166713-16 DE ABRIL 17 DE 2009
NIT SOCIEDAD:	900278482-5
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA
MATRÍCULA MERCANTIL:	00132959 del 21 DE MAYO DE 2014
DIRECCIÓN:	CALLE 17 NO 20-14 BARRIO LA JULIA
MUNICIPIO:	MONTERIA
DEPARTAMENTO:	CORDOBA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	SESENTA (60)

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces. En caso de suspensión de la habilitación, se procederá en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de tránsito la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de QUINTERO QUIROGA ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Q Y Q ASOCIADOS S.A.S., identificada con el NIT 900278482-5 ubicada en la Calle 11 No 5-21 piso 2 de la Ciudad de Barbosa- Santander, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA


11 MAR 2015

NOTIFICACION PERSONAL

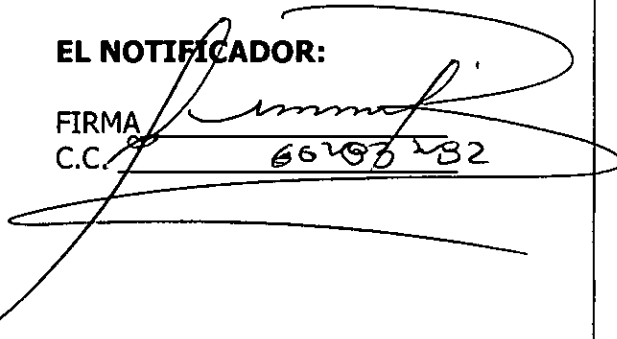
En Bogotá, a las 10:50 horas del día trece (13) de marzo de 2015, notifiqué personalmente a la señora ANA ELVIRA DURAN OROZCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.816.192 de Fundación, quien actúa como apoderada del Centro de Reconocimiento Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA., del contenido de la Resolución número 0000532 del 11 de marzo de 2015 "Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado Q Y Q ASOCIADOS MONTERIA, como Centro de Reconocimiento de Conductores."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente Resolución proceden los recursos de: reposición, ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
 C. C. 1081816192
 DIRECCION calle 148 # 15-12
 CIUDAD Bogota.
 TELEFONO 3203908883
 FECHA 13-03-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
 C.C. 66290282